

HECHO ESENCIAL
Walmart Chile S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0593

Santiago, 5 de diciembre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Estimado señor Superintendente,

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Superintendencia, debidamente facultada, vengo en informar como HECHO ESENCIAL de Walmart Chile S.A. (“Walmart Chile”), Registro de Valores N° 0593, el siguiente acuerdo tomado por el Directorio en sesión extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2014:

- Antecedentes.
 - La compañía ha dado inicio a un proceso de reorganización interna que involucrará a Walmart Chile, su matriz directa Inversiones Australes Tres Limitada (“Australes Tres”) y sus filiales Inversiones Walmart Chile Limitada y Walmart Chile Comercial Limitada dentro del marco de lo previsto en la Resolución Exenta N° 111 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 4 de diciembre de 2014 y demás normas aplicables.
 - Dicha reorganización se vincula con el tratamiento tributario de la diferencia que se produzca entre el valor de la inversión total realizada en las acciones o derechos de una sociedad fusionada con respecto al valor total o proporcional, según corresponda, que tenga el capital propio de la sociedad absorbida.
- Fusión por Incorporación.
 - En este sentido, el Directorio de Walmart Chile ha decidido recomendar y dar inicio al proceso de aprobación corporativa para proceder a la fusión por incorporación de Walmart Chile en Australes Tres (la “Fusión”).
 - Previo a la respectiva junta de accionistas, Australes Tres se transformará en sociedad anónima.

- La Fusión quedará sujeta a las siguientes condiciones suspensivas y copulativas:
 - La inscripción de Australes Tres (que pasará a denominarse Walmart Chile S.A.) y sus acciones en el Registro de Valores de vuestra Superintendencia y en una o más bolsas de valores autorizadas del país; y
 - Las demás condiciones que acuerde la junta de accionistas.
- De aprobarse la Fusión, se originará derecho a retiro para los accionistas disidentes en los términos del Artículo 69 N° 2 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contado desde la junta de accionistas.
- En la misma sesión, el Directorio de Walmart Chile acordó citar a junta extraordinaria de accionistas para el 26 de diciembre de 2014, con el objeto de someter la Fusión a la aprobación de los accionistas.
 - La publicación del primer aviso de citación se efectuará el 9 de diciembre de 2014, oportunidad en que se podrán a disposición de los accionistas los antecedentes referidos a la Fusión que exige la Ley sobre Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, entre otros: (i) acuerdo de fusión; (ii) estados financieros auditados; y (iii) informe pericial.
- Australes Tres es hoy titular de 6.515.939.147 acciones de Walmart Chile, equivalentes al 99,9377% de su capital accionario, quedando 4.060.853 acciones en poder de accionistas minoritarios. Sujeto a lo que se acuerde en la junta de accionistas, y teniendo presente que antes de la junta de accionistas el capital de Australes Tres estará dividido en 6.515.939.147 acciones, se propondrá que Australes Tres, como continuadora legal de Walmart Chile, emita 4.060.853 nuevas acciones, de modo que la relación de canje en la Fusión para los accionistas minoritarios de Walmart Chile sea 1:1.
- Fusiones Impropias. Antes de la junta de accionistas:
 - Walmart Chile adquirirá la participación minoritaria de aproximadamente el 0,0001% de que hoy no es titular en Inversiones Walmart Chile Limitada, lo que producirá la disolución de esta última sociedad y su absorción por Walmart Chile por reunión del total de los derechos en manos de una misma persona; y
 - Sujeto a las condiciones suspensivas y copulativas que (i) se materialice la Fusión; y (b) Australes Tres, como continuadora legal de Walmart Chile, obtenga la autorización por parte del Servicio de Impuestos Internos para emitir facturas y boletas electrónicas, Walmart Chile adquirirá la participación minoritaria de aproximadamente el 0,00000278% de que hoy no es titular en Walmart Chile Comercial Limitada, lo que producirá, fruto de la transacción indicada en el párrafo anterior y la Fusión, la disolución de esta última sociedad y su absorción por

Australes Tres, como continuadora legal de Walmart Chile, por reunión del total de los derechos en manos de una misma persona.

A esta fecha no es posible cuantificar en detalle el efecto que las materias que se informan en este Hecho Esencial tendrán en la situación financiera o los resultados de Walmart Chile.

Atentamente,

Carmen Román Arancibia
Gerente de Corporativo de Asuntos Legales